



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0053704/2017 mediante el cual la señora Profesora Lidia Dora Lasagna, en su carácter de Profesora Asistente en la asignatura “Derecho Privado V” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva a consideración el informe de actividades 2016 y plan de tareas 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que ha producido informe el señor Profesor Titular y han tomado razón el Departamento de Derecho Civil y Secretaría Académica de esta Facultad;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Tomar conocimiento del informe de actividades y plan de tareas presentados por la señora Profesora Lidia Dora Lasagna, en su carácter de Profesora Asistente en la asignatura “Derecho Privado V” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle:

DERECHO PRIVADO V

LASAGNA, LIDIA DORA (Informe actividades 2016 – Plan de tareas 2017)

Art. 2°: Protocoléese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Derecho Civil de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. De Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. RAMÓN YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°01/2018